

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21209/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 211/2017; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y por la Resolución HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

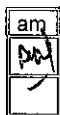
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 211/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Mgter. Patricia Adriana MERCADO (Leg. 25.694), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Teorías del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación y por el lapso estatutario de siete años. Eximir a la Mgter. Patricia Adriana MERCADO (Leg. 25.694) de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, conforme lo expresado por el Jurado actuante a fs. 279.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

757